

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1863
DE PRIMAVERA, 30/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
La Cantidad de \$ 29,165 VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS
Correspondiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE AL SERVICIO TELEFONICO ENTEL CARD, MES DE
OCTUBRE DE 2010.-
Fecha de Pago 30/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14350890	30/12/2010	29,165

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1883

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		29,165
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	29,165	
Totales		29,165	29,165

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	29,165	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		29,165
Totales		29,165	29,165



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Manoel Barrios

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

